

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 274/2016 - P.Ley

AUTOR: CUFRE Rodolfo Rómulo

EXTRACTO: Instituye el día 26 de diciembre de 1881, como fecha de la fundación del Balneario "El Cóndor" y declara este día asueto administrativo para el personal de la administración nacional, provincial, municipal, comercio e industria que desarrollen actividades en ese balneario.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del Proyecto de Ley que se transcribe a continuación:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1°.- **Se instituye** el día 26 de diciembre de 1881, como fecha de la Fundación del Balneario "El Cóndor", tomando como marco de referencia los relatos de época vinculados con el acontecimiento histórico del naufragio del clipper dinamarqués "El Cóndor".

Artículo 2°.- **Se establece Asueto Administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial que desarrolla sus actividades en el Balneario "El Cóndor", el día 26 de diciembre de cada año en conmemoración de su fundación.**

Artículo 3°.- **Se invita a la Municipalidad de Viedma a adherir al asueto establecido en el artículo precedente, para el personal afectado al Balneario "El Cóndor"**

Artículo 4°.- **Se invita a la Cámara de Comercio e Industria de la ciudad de Viedma, para que los comercios que desarrollan sus actividades en el Balneario "El Condor" adhieran al asueto establecido en la presente.-**

Artículo 5° .- De forma.-

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GRANDOSO

HOLTZ

INCHASSENDAGUE

LOPEZ

MARTIN

PITA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 30 de Mayo de 2016